

Ministerio de Economía Secretaria de Desarrollo Regional Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 5 de setiembre de 1990.-

VISTO el Artículo 19 de la Ley Nº 23.550, la Resolución Nº C- 163 y el Trámite Interno Nº 311-000734/90-1,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada actuación el Gobierno de la provincia de Mendoza, en la persona de su Ministro de Econcmía, solicita asistencia financiera para apoyar la realización de la "PRIMERA EXPOSICION INTERNACIO-NAL DE ETIQUETAS DE VINO".

Que la asignación de los fondos solicitados está plenamente justificada, atento al hecho de que el evento antes citado es de fuerte impacto promocional en la industria vitivinícola, tanto en el país como en el exterior.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 302/89.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

l°.-Asignar al Gobierno de la Provincia de Mendoza la cantidad de AUSTRALES SETENTA Y DOS MILLONES (A.72.000.000), con cargo al "Fondo de Fomento de la Vitivinicultura" DIEZ POR CIENTO (10%), con destino a apoyar la realización de la "Primera Exposición Internacional de Etiquetas de Vinos", en los términos a que hace referencia el Trámite Interno Nº 311-000734/90-1.

2°.—Autorizar a Presidencia para que dicte las Disposiciones Reglamentarias



Ministerio de Economía Secretario de Desarrollo Regional Instituto Nacional de Vitivinicultura

Concordantes de carácter contable y de procedimientos, para la transferencia de los fondos a que alude el punto anterior.

3º.-Registrese, comuniquese, publiquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

C.179

I.N.V.

LIERTO MARIA GOVENECHEA DIRECTOR CONSEJERO

MISE PRANCISOS PERNANDEZ MARCOTOR CONSELERO

DECAN MOVANO

CAPTELL SUCTOZ

THAN DE MONTERES

SECURIO HECTOR POUNDED